

CÓDIGO DE CONDUCTA

En Agotzaina S.L. estamos comprometidos con los más altos estándares de ética, integridad y responsabilidad en todas nuestras operaciones. Este código de conducta establece los principios fundamentales que guían nuestras acciones y expectativas de comportamiento para todos nuestros empleados y grupos de interés.

1. COMPROMISO SOCIAL

No Discriminación.

No se tolerará la discriminación por razón de género, raza, orientación sexual, afiliación política, religión o cualquier otra característica personal. Todo el enfoque de prevención de estos aspectos se recoge en los planes de igualdad y prevención del acoso de la empresa.

Trabajo forzoso.

Se prohíbe cualquier tipo de trabajo forzoso, maltrato físico, medida de presión psicológica o acción de acoso laboral o sexual.

Trabajo infantil.

El trabajo infantil está prohibido en las regiones que opera la empresa, la cual, además, se manifiesta contraria a cualquier acto de explotación infantil de manera independiente a la ubicación geográfica de la empresa operadora.

Salarios Justos y Condiciones Laborales Dignas

Se proporcionarán salarios justos, nunca inferiores al salario mínimo legal y abonados de total conformidad con el convenio colectivo, también se proporcionarán condiciones de trabajo dignas para todos los empleados, incluyendo horarios razonables, descansos adecuados y permisos y vacaciones en cumplimiento de lo establecido en el convenio colectivo.

Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

Se respetará el derecho de los empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva, permitiendo la formación de sindicatos y la participación en actividades sindicales de manera libre y sin represalias.

Derecho a un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable

Se proporcionará un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados, con medidas adecuadas para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades laborales, facilitando para ello equipos de protección individual e instalaciones adecuadas para todos ellos (vestuarios, aseos, salas de descanso...)

Prácticas de empleo.

Las obligaciones con el personal estarán sujetas a la legislación laboral, la seguridad social y el convenio colectivo. Solamente se empleará a personas que dispongan de autorización legal para trabajar. Todo trabajo será voluntario y el personal tendrá la libertad de rescindir su contrato con un aviso razonable de antelación.

Derecho a un Proceso Justo

Garantizar un proceso justo y transparente en todas las decisiones relacionadas con el empleo, incluyendo contratación, promoción, compensación y terminación, sin discriminación ni represalias.

2. COMPROMISO AMBIENTAL

Sistema de gestión medioambiental.

Se dispondrá de todos los medios posibles para identificar, controlar y minimizar los impactos medioambientales, manteniendo un enfoque preventivo en la gestión medioambiental.

Permisos ambientales.

Se asegurará la obtención de todos los permisos medioambientales necesarios para el desarrollo de la actividad

Transparencia ambiental.

La empresa será transparente y precisa en cuanto a la información facilitada a los organismos de control y grupos de interés en general.

Prácticas responsables.

Se establecerá un uso eficiente de los recursos naturales, apostando por la innovación y el desarrollo de tecnologías de consumo que prioricen el abastecimiento a través de energías renovables. Se implementarán, a su vez, medidas específicas para evitar la contaminación y reducir al mínimo la emisión de gases contaminantes, residuos y aguas residuales.

Sustancias químicas y materiales peligrosos.

Se seguirán estrictamente todas las leyes y normativas aplicables relacionadas con sustancias, productos químicos y materiales peligrosos y se proporcionará a todo el personal la información precisa sobre las prácticas de seguridad de los mismos.

3. COMPROMISO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Cumplimiento legal y normativo.

Se exigirá al cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y normativas locales, nacionales e internacionales aplicables a nuestras operaciones, manteniendo actualizados nuestros procedimientos internos para alinearlos con los cambios legislativos y regulatorios.

Antisoborno y anticorrupción

Se evitará cualquier forma de corrupción, soborno o conducta antiética en el desarrollo de cualquiera de nuestras actividades comerciales, manteniendo una postura ética y transparente. Así mismo la empresa se compromete a prevenir situaciones que puedan suponer un conflicto de interés.

Respeto por la Privacidad y Confidencialidad

Se respetará la privacidad y confidencialidad de los datos personales de los empleados, clientes y grupos de interés en general, garantizando su protección y seguridad contra el acceso no autorizado o el uso indebido.

Seguridad y calidad del producto.

Se garantizará que todos los productos fabricados cumplan con los requisitos de seguridad alimentaria, calidad, autenticidad, legales y reglamentarios requeridos.

Prácticas comerciales justas.

Se respetará la libre competencia, evitando conductas ilícitas en el desempeño de las prácticas comerciales llevadas a cabo por la empresa.

Resolución de conflictos.

Se establecerán mecanismos transparentes y justos para la resolución de conflictos y disputas, así como canales de comunicación para escuchar y atender a las solicitudes de nuestros grupos de interés de manera efectiva.



Cristina Viader Netto
Administradora única

En Arbizu a 03 de junio de 2024